

DIRECTOR: J. LÓPEZ BARNÉS ; REDACCIÓN: AVENIDA DE LA ESTACIÓN . Lorca, Jueves 26 Abril 1934



No arrincone su receptor miniatura por su defectuoso funcionamiento, porque tenga alguna avería o porque están sus válvulas fundidas.

Éntreguelo a cualquiera de los Representantes Oficiales Philips y, funcionando o no, le abonarán por él 100 pesetas, facilitándole a cambio un novísimo receptor Philips a «Superinductancia» 834 para ondas cortas y largas, con el que podrá Vd. disfrutar de la radio con absoluta seguridad, con un gasto ínfimo de corriente y lejos del temor de que el receptor deje de funcionar o se fundan sus válvulas. Es un producto Philips y está garantizado.



PHILIPS, A "SUPERINDUCTANCIA"
ONDAS CORTAS Y LARGAS

Representación oficial: Ferrería de Segura, Canalejas 31.
Teléfono 153 R.—LORCA. VENTA A PLAZOS

La conducta del Presidente de la República, juzgada por una personalidad jurista

Un ilustre jurista madrileño, muy versado en cuestiones constitucionales y políticas, ha enjuiciado el problema con las siguientes palabras.

Hay que considerar las cosas desde dos puntos de vista: desde el constitucional y desde el político.

Respecto al primero, el Presidente no necesita refrendo de los ministros para negar la promulgación de una ley. En cambio sí lo necesita para dirigir un mensaje a las Cortes.

El Presidente puede promulgar una ley o negarse a promulgarla devolviéndola a las Cortes. Lo que no puede es añadir modalidades a la promulgación, condicionarla ni mucho menos desacreditar una ley al mismo tiempo que la promulga.

Esa ley va desprovista de autoridad moral, si lleva una

promulgación no concedida voluntariamente, sino otorgada a la fuerza y acompañada al mismo tiempo de una crítica acerva.

Además, desde el punto de vista constitucional, un Presidente no puede invocar nunca que un Gobierno suyo le niega un refrendo para un acto, porque en el instante en que quiera ejecutarlo y no encuentre el refrendo, debe prescindir del Gobierno o debe callar el desacuerdo para no inferir descrédito a aquél.

La promulgación de una ley no significa asentimiento del Presidente al contenido de esa ley, porque si eso fuese cierto resultaría que el Presidente estaba más de acuerdo con la ley persecutoria de Congregaciones religiosas que con esta ley.

El presidente no puede, en el orden constitucional, diri-

girse a las Cortes, expresando un desacuerdo con el Gobierno, porque en todo régimen constitucional, y ése es el caso del régimen actual de España, el Gobierno es ante las Cortes el eco de la voz del Presidente y ante el Presidente la voz de las Cortes. Por lo tanto el Presidente no se puede dirigir a las Cortes sino fundido en una pieza con el Gobierno.

Desde el punto de vista político, el problema que se plantea es el siguiente:

El Gobierno no está desautorizado expresamente por el Presidente. Desde el instante en que el Presidente no llega a ejecutar un acto por faltarle el referendo del Gobierno, éste conserva la confianza del Presidente, y la conducta del Presidente más bien revela que antepone ante cualquier otra consideración de orden político, la necesidad o la conveniencia pública, de que el Gobierno siga ocupando el Poder. Por mucha confianza que goce el Gobierno del Presidente, hay en este caso un hecho cierto, innegable: que el Presidente de la República dirige una censura a la obra de las Cortes y que ese mensaje es sencillamente el planteamiento de un conflicto entre el Presidente de la República y la Cámara. Más todavía. En la medida en que el Presidente de la República dice que opina de modo distinto a como opina el Gobierno, aunque sostiene el Presidente la necesidad de que el Gobierno se plantea entre el Presidente de la República y las Cortes, éstas no tienen más remedio que aprobar la conducta que el Gobierno ha observado ante la exigencia del Presidente de la República del refrendo para devolver la ley a la Cámara y en este caso el Presidente queda desautorizado por las Cortes, o por el contrario mostrar su conformidad con las censuras y apostillas que el Presidente dedica a la ley de amnistía en cuyo caso las Cortes se censuran a sí mismas.

Por último, el problema capital de hoy es la lucha del Poder público frente a la revolución. La huelga revolu-

"LA VALENCIANA"

En esta acreditada zapatería se han recibido varios modelos de Sandalias muy bonitas y un extenso surtido en zapatos para la primera Comunión en colores Blanco, Rosa y Azul.—Precioso Zapato playero para Señoras, Caballeros y Niños, de las mejores Marcas, a precios baratísimos.

Antes de hacer vuestras compras visitar
LA VALENCIANA, calle de Zorrilla

cionaria se promovió con éxito el domingo último. Vivimos ya tres días bajo la amenaza de si al siguiente se declarará la huelga general. El problema, pues, apremiante del Gobierno es el mantenimiento del orden público. Está declarada la huelga en Valencia y es gravísima la situación de Zaragoza. Esto antes que el problema, etc.

Frente a la anarquía y al desorden público lo prudente habrá sido robustecer la autoridad del Gobierno cual quiera que fuese, evitar conflictos constitucionales y hacer que las leyes, cualesquiera que fuesen, salieran robustecidas con toda la autoridad que les diese la armo-

nía o concordia entre todos los poderes llamados a intervenir en las funciones legislativas.

Si, a pesar de todos los consejos de la prudencia, llegara a promoverse el conflicto entre dos órganos constitucionales como la Presidencia de la República y las Cortes, la conveniencia pública exigiría que la permanencia de las mismas y el robustecimiento de un Gobierno que fuese hechura y síntesis del sentido predominante en el Parlamento, pudiera afrontar, sin miedo a la revolución, el dramatismo que llevaría consigo un cambio inopinado en la suprema magistratura de la República.

Dr. Angel Martín Fernández

Garganta-Nariz-Oídos

Consulta de 10^a 1
Teléfono 2013

Plaza de Chacón, 16 y 18
MURCIA

OPINIONES AJENAS

Paco Largo desnudado por los obreros

«Solidaridad Obrera», de Barcelona, publicó en su número del domingo el siguiente artículo:

«Ya está nuevamente el pintoresco bululú en escena. Ya está dándole otra vez a la caja de Pandora. Discursos. Notas a la Prensa. Misjeras. Desplantes. Amenazas. Ruido, cuyo solo objeto es conseguir que la atención se fije en él. Y que se le tome en serio. ¿Cuál es el parche que está batiendo ahora el excelentísimo señor D. Francisco Largo Caballero? Veámoslo: «Hay que acabar con los movimientos platónicos; hay que organizarse militarmente, con promesa de obediencia para arriesgarlo todo. No hay términos medios; hay que obedecer para triunfar. En la lucha social entre el capitalismo y la clase obrera no hay distinguos; todos somos obreros. Si esto se realiza, ya pueden aumentar

la Guardia civil y los de Asalto y perseguir a la Prensa obrera».

¿Qué hay en el fondo de todo esto? Música celestial. Humo. Nada. La farsa continúa. Se trata de bravucas que sueñan a cencerro. Y con ellas se pretende ocultar las más corruptoras ambiciones. Porque ese señor aspira a ser consagrado como caudillo. Como caudillo—naturalmente!—que lo dirige todo y manda en todos sin exponerse al menor peligro. Y resulta del peor gusto que hable de la inferioridad de la masa—sin cuyo requisito no se podría hablar de la necesidad de los caudillos—un pobre hombre como el Sr. Largo Caballero. La masa está dotada de una intuición y de un sentido práctico superiores de muchísimo a los talentos nunca probados de cuantos hablan de ella con altanería y menosprecio. Y si fuera realmente inferior, ¿qué podrían contra su ignorancia, los caudillos que la dominan, que se le impongan, que la avasallen? La ignorancia necesita maestros. No mandan fines.

El pueblo necesita héroes, pero no caudillos. Lo que hace falta son hombres que den alto ejemplo de valor, de abnegación y de sacrificio. Hom-